

Las Piedras, 05 de marzo de 2025
Resolución 58/2025

Acta 7/2025

VISTO: Que el Sr. Alcalde del Municipio de Las Piedras, Gustavo González Bollazzi, credencial cívica CDA 49486, C.I. 1.706.381-7, hará usufructo de su licencia reglamentaria a partir del 10/03/2025 al 04/04/2025 inclusive, por el término de 20 días.

CONSIDERANDO:

I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 19272, dice que en caso de ausencia temporal más prolongada, o definitiva, asumirá como Alcalde el suplente que corresponda según la proclamación de los mismos.

III) que las Concejales Romina Espiga, Fiorella Chiancone, los concejales Roberto Cabrera, Alvaro Buscarons y Joan Tiscornia presentaron renuncia a la suplencia de la Licencia del Alcalde.

II) que según lo establecido precedentemente corresponde que sea sustituido por la concejal Eva Balbiani C.I 1.226.190-9, Credencial cívica CDA 62971.

RESULTANDO: Que se deberá realizar el acto administrativo respectivo

ATENTO: A lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

1)- **APROBAR:** la licencia reglamentaria del señor Alcalde Gustavo González Bollazzi, credencial cívica CDA 49486, C.I. 1.706.381-7 por el término de 20 días en el período comprendido entre el 10/03/2025 al 04/04/2025 inclusive, que será sustituido por la concejal Eva Balbiani C.I 1.226.190-9 Credencial cívica CDA 62971, dado las renunciaciones presentadas por las concejalas Romina Espiga, Fiorella Chiancone y los Concejales Roberto Cabrera, Álvaro Buscarons y Joan Tiscornia a la suplencia de la Licencia del Alcalde.

2)- **PUBLIQUESE** la presente resolución en el sitio web del Municipio de Las Piedras.

3)- **INCORPÓRESE**, al registro de resoluciones de Secretaría del Municipio de Las Piedras y siga a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, para su derivación a las diferentes unidades.

ALCALDE



Gustavo González
Alcalde
Municipio de las Piedras

CONCEJAL



EVA BALBIANI

CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL